



BOLETÍN OFICIAL

Municipalidad de Apóstoles-Mnes

AÑO II-Nº 12 Apóstoles, Mnes, 06 de Julio de 2009

AUTORIDADES

PODER EJECUTIVO

Intendente Municipal
JOSE RAMON CURA
Secretaría de Gobierno
Jorge O. Holot

Secretario de Desarrollo Social
JOSE ANTONIO GONZALEZ

Secretario de Desarrollo Urbano
Héctor Carlos Rodczyn

Secretario De Hacienda
CPN Javier Leonardo Safrán

PODER LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente
CPN MARIA EUGENIA SAFRAN

Vice Presidente
DR. Gustavo César Giannino

Concejales

Sr. Fernando R. Ojeda
LIC. Mario Viale
Sr. Mario R. Llamosas
Dr. Juan Carlos Ahumada

SUMARIO

Ordenanzas N°: DESDE 47-09 a 51-09

Confeccionado por:
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE APOSTOLES

ORDENANZA N° 47-09

Artículo 1º: OTORGASE la DISTINCION ANDRESITO 2009, a las caracterizadas Vecinas de Apóstoles en los Rubros que se mencionan a continuación:

- 1. Contracción al Trabajo: Dra NEYIME MORAD DE LOIK
- 2. Vocación de Servicio: Prof. NORMA N. DE ESCALADA.-

APOSTOLES, Mnes, 29 de Mayo de 2009

Margarita Quirós
Secretaria

Dr. Gustavo César Giannino
Vicepresidente 1º
A-C Presidencia HCD

ORDENANZA N° 48-09

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a los efectos establecidos en el Art. 29º, inciso 13 de la LOM N° 257, a la Comisión Vecinal del "Barrio 9 de Noviembre" la realización de Misas con frecuencia mensual, los días 19, en conmemoración de la fecha correspondiente al santoral del patrono del Barrio cada 19 de Abril y reuniones programadas por la conducción y feligresía Católica, utilizando el predio identificado como Manzana 519, Calle Belgrano entre Formosa y Santiago del Estero donde se erige una imagen de SAN EXPEDITO, construida en virtud a la Ordenanza N° 23-08.-

ARTICULO 2º: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

ARTICULO 3º: REGISTRESE. Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, Sr. Mariano Krayeski, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 10-09, del 28 de Mayo de 2.009.-

Margarita Quirós
Secretaria

Dr. Gustavo César Giannino
Vicepresidente 1º
A-C Presidencia HCD

Ordenanza N° 49-09

Artículo 1º: APRUEBASE en todas sus partes el CONTRATO DE LOCACION DE OBRA N° 3282-09: "Saneamiento Pluvial en calle Catamarca –Cuarta Etapa", que consta de 9 (nueve) Cláusulas y cuyo texto acompaña la presente como ANEXO I, por las motivaciones presentemente expuestas.-

ARTICULO 2º: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

ARTICULO 3º: REGISTRESE. Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ESPECIAL DEL DIA 30 DE JUNIO 2.009.

APOSTOLES, Mnes, 1 de Julio de 2.009.-

Margarita Quirós
Secretaria

Dr. Gustavo C. Giannino
Vicepresidente 1º

ARTICULO 1º: Incrementese en el Cálculo de Recursos del presente ejercicio la suma de \$ 165.504,00 (Pesos: Ciento sesenta y cinco mil quinientos cuatro) en la partida 1.1.02.03.40.00.00 Aportes no Reintegrables CIC Estación Apóstoles.

ARTICULO 2º: Incrementese en el presupuesto de gastos del presupuesto en vigencia la suma de \$ 165.504,00 (Pesos: Ciento sesenta y cinco mil quinientos cuatro) en las siguientes partidas:

BIENES DE CAPITAL	
2.2.01.01.21.00.00 Equipamiento deportivo CIC	\$ 2.563,14
2.2.01.01.23.00.00 CIC Herramientas Generales	\$ 5.800,00

CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES DE CAPITAL

2.2.05.01.00.00.00 Crédito Adicional para erogaciones de Capital	\$ 157.140,86
Total	\$ 165.504,00

ARTICULO 3º: REFRENDARA la presente la Sra Secretaria del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES.-

ARTICULO 4º: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, a los Organismos Oficiales correspondientes, PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ESPECIAL DEL DIA 30 DE JUNIO 2.009.

Margarita Quirós
Secretaria

Dr. Gustavo C. Giannino
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia

ORDENANZA N° 51-09

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el PLAN PROVINCIAL DE RENOVACIÓN VIAL en el marco del FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL y a los proyectos indicados en el Anexo I: listados de proyectos a ejecutar, y ADHIERASE a la ley Provincial N° 3261, al DECRETO PROVINCIAL N° 1513/08 aprobatoria del Fondo de Desarrollo Municipal, al DECRETO PROVINCIAL N° 2001/06 y al DECRETO PROVINCIAL N° 694/07 creadores de dicho Plan en el ámbito de la Provincia de Misiones.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al D.E.M. a celebrar con la Unidad Ejecutora de Desarrollo Municipal creada por Decreto N° 1063/95, un Convenio de Préstamo por los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Municipal en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Art. 14, inc. b) de la ley 3261; complementarios de los otorgados en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Municipal y en el Art. 3 del Decreto Provincial N° 2001/06 con el objeto de destinario a los proyectos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza. El Sr. Intendente informará al H.C.D. sobre los avances y/o modificaciones del presente Anexo.

ARTICULO 3º: APRUEBANSE los documentos correspondientes al préstamo mencionado en el Art. 2º que se agregan como parte integrante de la presente Ord. y que responden al siguiente detalle:

- Modelo de Convenio de préstamo a ser suscrito con la Unidad Ejecutora de Desarrollo Municipal (UEDM).
- Modelo de Anexo de Datos del Convenio de Préstamo.
- Los modelos de Pliegos para la contratación de Obras, Consultorías y adquisición de Bienes del PDM II.

ARTICULO 4º: GARANTIZASE el cumplimiento de las obligaciones que se asuman en virtud del Convenio de Préstamo a celebrar con la U.E.D.M., hasta la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) mediante la afectación de los fondos de la Coparticipación Provincial Ley N° 2535, o del régimen que la sustituya, y autorizase al Gobierno Provincial a retener automáticamente, de los montos que por dicho régimen le correspondan al municipio de Apóstoles.-

ARTICULO 5º: TODAS las cuestiones jurídicas relacionadas con el Convenio de préstamo cuya suscripción se autoriza en la presente Ordenanza, se regirán por lo establecido en los documentos aprobados en el Art. 3º y por las reglamentaciones que en consecuencia se dicten en el ámbito provincial. Subsidiariamente serán de aplicación las Leyes Provinciales de Contabilidad N° 2303, de Obras Públicas N° 83 y Orgánica Municipal N° 257 y sus modificaciones.

ARTICULO 6º: FACULTASE al D.E.M. a formular y ejecutar proyectos, por sí, por terceros o mediante delegación expresa de la U.E.P. para que los realice por sí o por terceros, en el marco del Fondo de Desarrollo Municipal.

ARTICULO 7º: DE conformidad con lo previsto en los documentos aprobados en el Art. 3º de la presente Ord., facultase al D.E.M. a la apertura de las cuentas corrientes bancarias necesarias para la utilización de los fondos del Convenio de Préstamo, como asimismo a la designación de los funcionarios que tendrán a su cargo el manejo de las cuentas.

ARTICULO 8º: FACULTASE al D.E.M. a disponer las modificaciones necesarias.-

ARTICULO 9º: AUTORIZASE al D.E.M. a realizar todas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ord., y a comprometer fondos de ejercicios futuros para el pago de la deuda y sus intereses.

ARTICULO 10º: EL D.E.M. deberá proponer al H.C.D. una vez formulado cada proyecto las modificaciones o adecuaciones necesarias de efectuar en las tasas municipales o la normativa de contribución por mejoras; de manera tal que se garantice el total recuperado de los costos de inversión, operación, mantenimiento y administración del proyecto.

ARTICULO 11º: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, a los Organismos Oficiales correspondientes, PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ESPECIAL DEL DIA 3 DE JULIO DE 2.009.

Margarita Quirós
Secretaria

APOSTOLES, Mnes, 3 de Julio de 2.009.-
Dr. Gustavo C. Giannino
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia

Más información: www.apostoles.gov.ar.-

E-mail: info@apostoles.gov.ar